

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 5151

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias, durante el ejercicio 2022, de las ayudas previstas en el marco del Programa Bateratu COVID-19, a las empresas afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de consolidación.*

Al objeto de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la actividad subvencional, «respecto a las ayudas otorgadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, reguladora del Programa Bateratu COVID-19 a las empresas afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de consolidación.», y habiéndose notificado la resolución de concesión de ayudas de forma individualizada a cada empresa interesada, se procede, mediante esta Resolución, a la publicación de la relación de adjudicatarios en el Boletín Oficial del País Vasco.

Así, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior,

#### RESUELVO:

Artículo único.— Publicar la relación de los beneficiarios, durante 2022, de las ayudas concedidas en el marco de la Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, reguladora del Programa Bateratu COVID-19 a las empresas afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de consolidación, según figuran en el anexo adjunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2022.

El Viceconsejero de Industria,  
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.

## ANEXO

## PROGRAMA BATERATU COVID-19 AÑO 2022

Razón social	Ayuda no reintegrable (euros)
Fundiciones Fumbarri-Durango, S.A.	271.462,50
Lanik I, Sociedad Anónima	50.750,00
Lagumar Seas, S.L.	85.900,00